
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11777150013070357172
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00008723J	MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y DE LOS ESPACIOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO MEDIANTE MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES (publicada BOC nº45 del 6 de marzo de 2017).
Ordenanzas	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de PATRIMONIO	
Emisor: AGDR	
Fecha Emisión: 22/10/2018	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA QUE SE REFIERE EL ART 133 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PACAP, PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y OTROS ESPACIOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO MEDIANTE MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior se plantea la siguiente consulta pública previa:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento, **hasta el día 22 de noviembre de 2018** través del siguiente **buzón de correo electrónico: aytotorrelavega@aytotorrelavega.es**



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 11777150013070357172



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente	Asunto
2018/00008723J	MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y DE LOS ESPACIOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO MEDIANTE MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES (publicada BOC nº45 del 6 de marzo de 2017).
Ordenanzas	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de PATRIMONIO	
Emisor: AGDR	
Fecha Emisión: 22/10/2018	

Antecedentes de la norma	El 6 de marzo de 2017, se publica en el BOC num.45, la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación del dominio Público Municipal y de los Espacios Privados de uso Público mediante mesas, sillas y otros elementos auxiliares, donde se regulan los cauces que deben cumplirse para la instalación de terrazas por los establecimientos de hostelería que así lo soliciten en los espacios regulados por el Ayuntamiento de Torrelavega. Dicha norma fue un avance notable sobre la regulación de estos espacios, promoviendo e impulsando el sector terciario de servicios.
Problemas que se pretenden solucionar con la norma	Con esta iniciativa se pretenden solucionar determinados problemas surgidos durante el desarrollo temporal de la ordenanza, motivados en parte por el incremento de la demanda y la proliferación de las terrazas. Así mismo la modificación normativa pretende solventar la indefinición de determinados criterios técnicos, solucionando las discrepancias surgidas en la aplicación de la norma y su adaptación a la normativa sectorial aplicable en la materia.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	En cuanto a la necesidad y oportunidad de su aprobación debe destacarse que llevan manteniéndose diversas reuniones de trabajo sobre la modificación de la mencionada ordenanza con diversos departamentos municipales que pueden aportar soluciones, ya que son conocedores de aspectos relevantes a tener en consideración para la modificación del texto normativo, tratando de recoger y actualizar situaciones y conflictos que no tienen cabida ni respuesta en la ordenanza vigente.
Objetivos de la norma	La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de esta ordenanza, evidencia la necesidad de revisar la actual normativa, con la finalidad de contar con una herramienta eficaz para dar soluciones a los problemas detectados; tratando además, de regular normativamente casos peculiares de ubicaciones propuestas, que en la actual ordenanza no tienen cabida y, por lo tanto no tienen una clara resolución a favor o en contra; pero a la par, en un intento constante de la búsqueda del equilibrio entre la ocupación de las vías públicas por las terrazas y el uso de esos espacios por el resto de la ciudadanía. Se trata en definitiva, de que con la modificación de la ordenanza se habilite una herramienta eficaz para el personal municipal a la hora de dar trámite a las distintas



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 11777150013070357172



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente	Asunto
2018/00008723J	MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y DE LOS ESPACIOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO MEDIANTE MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES (publicada BOC nº45 del 6 de marzo de 2017).
Ordenanzas	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de PATRIMONIO	
Emisor: AGDR	
Fecha Emisión: 22/10/2018	

	solicitudes presentadas y se clarifique y acote lo que se puede conceder o no, y en su caso, los pormenores de cualquier posibilidad de terraza que se pueda solicitar.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	Se considera que la alternativa de intervención más adecuada para abordar los problemas planteados se podría acometer mediante una modificación parcial de la actual Ordenanza, no contemplándose alternativas no regulatorias dada la propia naturaleza jurídica del espacio público que la norma contempla.